

Memorándum 38/14

Ciudad de Buenos Aires – Régimen de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 19 de junio de 2014

Mediante la Resolución 910/2014 el Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires establece un régimen de facilidades de pago de hasta 120 cuotas que regirá entre el 1/7/2014 y el 31/8/2014.

Se podrán incluir deudas tributarias, intereses, accesorios y multas de los impuestos de sellos y sobre los ingresos brutos, excluidas las deudas:

1. del régimen simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos;
2. de los agentes de recaudación de ambos impuestos.

Será requisito no tener deudas exigibles al momento del acogimiento del período fiscal 2014.